

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

“Programa de emisión de Pagarés Febrero 1999”

10.000.000.000 pesetas

(60.101.210,44 euros)

FOLLETO REDUCIDO DE EMISIÓN

Febrero 1999

Emisión inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este folleto informativo reducido se ampara en el folleto incompleto inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores en fecha 3 de septiembre de 1998.

INDICE

		<u>Página</u>
CAPITULO I.	Personas que asumen la responsabilidad del contenido del folleto y organismos supervisores del mismo	3
CAPITULO II.	La oferta Pública y los valores negociables objeto de la misma	11
ANEXO I.	Estados financieros a 30 de septiembre de 1998 de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa y del Grupo Bankpyme	26
ANEXO II.	Acuerdos sociales	35

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto

- I.1.1. D. Francisco Joan Vendrell con D.N.I.: 38.011.375 en calidad de Consejero-Director General del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto.

Actuará como persona de contacto D. Juan Cavallé Miranda, en calidad de Director General de Riesgos y Márgenes, telf. (93) 316.33.33.

- I.1.2. D. Francisco Joan Vendrell declara que los datos e informaciones contenidos en el folleto son verídicos y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la sociedad.

I.2. Organismos supervisores

- I.2.1. El presente folleto reducido ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de marzo de 1999.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implicará recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de la emisión.

I.3. Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que han verificado las cuentas anuales de la sociedad emisora durante los tres últimos ejercicios

Los estados económico-financieros correspondientes a los ejercicios 1995, 1996 y 1997 referidos al 31 de diciembre, han sido verificados de acuerdo con lo especificado en la ley de Sociedades Anónimas, habiendo sido aprobadas por las correspondientes Juntas Generales. Dichos estados fueron verificados por la firma de auditoría KPMG Peat Marwick Auditores, S.L. con domicilio en Barcelona, Edificio Masters, Pedro i Pons, 9-11.

Los datos referidos al Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos a 31 de diciembre de 1998, de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., y del Grupo Consolidado se incluyen en el Anexo I de ese folleto.

El informe de las cuentas consolidadas e individuales de los años 1995, 1996 y 1997 han mostrado salvedades. Las diferencias entre el Banco y el Grupo corresponden a la salvedad que aparece en el tercer párrafo del informe de auditoría del Banco, que no lo es para el Grupo en 1995. En 1997 no existen diferencias entre los informes de auditoría.

Los informes de los auditores correspondientes a los ejercicios 1995, 1996 y 1997 se reproducen al final de este capítulo.

En el momento de registrar este folleto no se dispone de las cuentas auditadas del ejercicio 1998. Una vez sean verificadas por los auditores se adjuntarán, informando de los posibles cambios que puedan aparecer, en una comunicación a la Comisión Nacional de Mercado de Valores como hecho relevante.

- I.4.** El presente folleto reducido se ampara en el folleto incompleto que con fecha de 3 de septiembre de 1998 se inscribió en los Registros Oficiales de la CNMV y que pretendía servir de marco para las posibles emisiones de renta fija autorizadas por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 1998, hasta un límite de 25.000 millones de pesetas, que Banco de la Pequeña y Mediana Empresa pudiera realizar, previo registro del correspondiente folleto reducido que las documentase, siempre que éste último se inscribiera en la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del 31 de marzo de 1999.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (el Banco) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 19 de marzo de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1996 en el que expresamos una opinión con salvedades.

Tal como se describe en la nota 25 de la memoria adjunta, el Banco tiene pasivos contingentes de naturaleza fiscal pendientes de resolución, cuyo desenlace no es actualmente susceptible de cuantificación objetiva.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

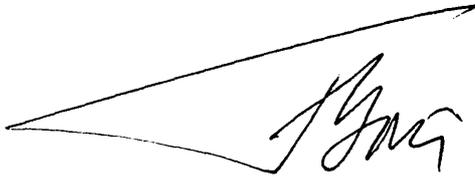


Firma Miembro de
Klynveld Peat Marwick Goerdeler

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º 86782, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. B4, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrp. 1.º
N.I.F. B-76510153

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1997 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

Peat Marwick y Cia



Frederic Borrás Pamies

1 de abril de 1998



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (el Banco) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1996, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1996. Con fecha 20 de marzo de 1996 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1995 en el que expresamos una opinión con salvedades.

Tal como se describe en las notas 24 y 31(a) de la memoria adjunta, el Banco tiene pendientes de resolución diversos procedimientos de índole judicial y fiscal cuyos desenlaces no son actualmente susceptibles de cuantificación objetiva.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

Reat Marwid y Cia

F. Borrás

Frederic Borrás Pamies

19 de marzo de 1997

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. (el Banco) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1995, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1995. Con fecha 31 de marzo de 1995 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1994 en el que expresamos una opinión con salvedades.

Según se indica en las notas 4(b) y 11 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el epígrafe de participaciones en empresas del Grupo del balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha deberían disminuirse en un importe aproximado de 155 millones de pesetas correspondiente a provisiones, que se está contabilizando en el transcurso del ejercicio siguiente. No obstante, la situación financiera y patrimonial del Banco así como los resultados de sus operaciones y la generación y aplicación de recursos deberían contemplarse a nivel consolidado, el cual incorpora totalmente estas correcciones valorativas.

Tal como se explica en la nota 31 de la memoria adjunta, a finales del ejercicio 1993 se iniciaron actuaciones por parte de distintos organismos administrativos y judiciales en relación con la operativa y tratamiento de los títulos representativos de las participaciones de dos de los fondos de inversión gestionados por el Grupo. Aunque buena parte de dichas actuaciones se han resuelto favorablemente para el Banco durante los ejercicios 1994 y 1995, restan algunas pendientes de resolución a la fecha de este informe.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo expresado en el párrafo tercero de este informe y de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo cuarto, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. al 31 de diciembre de 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



Firma Miembro de
Klynveld Peat Marwick Goerdeler

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º 80702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 7925, Gral. 29, F. 1, H. 450, Inscip. 1
N.I.F. C-78510153

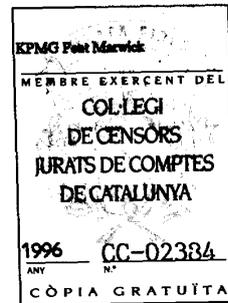
El informe de gestión adjunto del ejercicio 1995 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Banco de la pequeña y Mediana Empresa, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

Peat Marwick y Cia

F Borras

Frederic Borrás Pamies

20 de marzo de 1996



CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. Acuerdos Sociales

II.1.1. Esta emisión ha sido aprobada en los acuerdos de la Entidad que figuran en el Anexo II de este folleto, los cuales se detallan a continuación:

-Acuerdo de la Junta General de fecha 22 de junio de 1998.

-Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 22 de diciembre de 1998 en virtud de la autorización concedida el día 21 de junio de 1993.

II.1.2. No procede.

II.1.3. Se procederá a solicitar la negociación de dichos pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija.

II.2. Autorizaciones administrativas previas

El presente folleto de emisión ha sido registrado en la CNMV con fecha 2 de marzo de 1999.

Se ha solicitado autorización a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la presente emisión.

II.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores que se emiten

No han sido evaluados por ninguna entidad calificadoradora ni el emisor ni la presente emisión.

II.4. Naturaleza y denominación de los valores

El presente folleto corresponde al “Programa de Pagarés Febrero 1999”. El saldo vivo del presente programa podrá alcanzar la cifra máxima de 10.000 millones de pesetas (60.101.210,44 euros) en función de las necesidades de financiación de la compañía.

Los presentes pagarés estarán representados en 10.000 anotaciones en cuenta con un valor unitario de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

II.4.1. Los pagarés están sujetos al régimen legal típico.

La certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte realizado en el SCLV, así como por la expedición de un certificado de adquisición a nombre de los tenedores que será expedido por el intermediario financiero que medie en la operación.

No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores.

II.4.2. La emisión de valores proyectada en el presente folleto, así como su régimen jurídico, no se opone a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 37/1998 de 16 de noviembre de reforma de la Ley del Mercado de Valores, Ley 24/1988 de 28 de Julio del Mercado de Valores, Real Decreto 2590/1998 sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, Real Decreto 291/1992 y Orden de 12 de Julio de 1993.

II.5. Forma de representación

Esta emisión de pagarés vendrá representada por medio de anotaciones en cuenta cuyo valor nominal será de 1.000.000 de pesetas.

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. con domicilio en C/ Orense, 34- 28020 Madrid.

II.6. Importe del Programa

El límite máximo de los pagarés vivos de este programa será en cada momento de diez mil millones de pesetas (60.101.210,44 euros) nominales de saldo vivo.

II.7. Importe nominal y efectivo de cada valor

El importe nominal de cada pagaré será de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros). A partir del 1 de enero de 1999 el emisor podrá emitir en euros hecho que comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes de realizar la primera emisión en dicha moneda. En ningún caso existirá más de un nominal en euros. Una vez realizada la primera emisión en euros no se volverá a emitir en pesetas.

El importe nominal y efectivo de cada valor será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento de hasta 365 días inclusive:

$$N = E \cdot [1 + (n \cdot i)]$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días.

$$N = E \cdot \left[1 + \frac{i}{100} \right]^{\frac{n}{365}}$$

donde:

N=Importe nominal

E=Importe efectivo

i=Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno

n=Número de días entre la fecha de emisión y la de vencimiento

II.8. Gastos para el suscriptor

La suscripción de estos pagarés será libre de gastos para el suscriptor por parte del Emisor, sin perjuicio de los gastos que puedan cobrar las Entidades Adheridas al SCLV por el depósito de los mismos u otras comisiones legalmente aplicables por éstas. El Emisor no cargará gasto alguno en la amortización de los pagarés.

II.9. Estos valores están representados por anotaciones en cuenta, en los términos indicados en el apartado II.5.

II.10. Cláusula de interés

II.10.1. Tipo de interés nominal

El interés nominal de cada pagaré será fijado por la entidad emisora en función de las condiciones de mercado.

El tipo de interés nominal anual de los pagarés será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento de hasta 365 días inclusive:

$$i = \left[\left(\frac{N - E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right) \right]$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días.

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

donde:

N=Importe nominal

E=Importe efectivo

i=Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno

n=Número de días entre la fecha de emisión y la de vencimiento

II.10.2. No procede.

II.11. Amortización de los valores

II.11.1. El precio de reembolso se realizará por su valor nominal, al que se deducirá la retención sobre rendimientos obtenidos, de acuerdo con lo que se expone en el punto II.28, libre de gastos para el tenedor.

II.11.2 El vencimiento de los pagarés estará comprendido entre 7 días y 760 días. Los Pagarés emitidos al descuento se amortizarán (en el domicilio de pago que figura en el propio Pagaré) por su valor nominal en su vencimiento. El rendimiento implícito de los Pagarés será la diferencia entre el importe desembolsado en el momento de la suscripción y/o compra y el valor nominal de los mismos.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

El servicio financiero de esta Emisión de Pagarés se atenderá a través de las oficinas de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. donde existirá un folleto de la presente Emisión que se facilitará al suscriptor de forma gratuita.

Dado que España participa finalmente en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea en la fecha de 01.01.1999 (conforme queda definido en el tratado de la Unión Europea), durante el período de transición de la misma, el emisor podrá sustituir las cantidades en pesetas a abonar al inversor en concepto de amortización, por los importes que correspondan en euros, si bien, en dicho supuesto (y no existiendo todavía monedas y billetes), la entidad adherida en donde se encuentren depositados los valores efectuará la correspondiente transformación de euros en pesetas, si fuese necesario. Una vez finalizado el citado período de transición, el emisor efectuará todos sus pagos exclusivamente en euros.

II.12. a II.16. No procede.

II.17.Servicio Financiero del Empréstito

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. atenderá al reembolso de los Pagarés. El reembolso de los diferentes Pagarés se hará efectivo por el valor nominal, deduciendo la retención legal sobre los intereses correspondientes de acuerdo con lo que se expone en el punto II.28 al término del período de amortización que será el acordado directamente entre el tomador y el emisor.

II.18.Interés efectivo previsto para el tomador

Los Pagarés se emitirán al descuento dependiendo del precio de Emisión, del tipo de interés y del plazo emitido. Asimismo estará libre de gastos para el suscriptor.

El importe efectivo de cada pagaré será el que resulte de aplicar las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento de hasta 365 días inclusive:

$$E = \frac{N \cdot 365}{365 + (n \cdot i)}$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{i}{100}\right)^{\frac{n}{365}}}$$

donde:

E=Importe efectivo

N=Importe nominal

n=Número de días entre la fecha de emisión del pagaré y su fecha de vencimiento.

i=Tipo de interés nominal, expresado en tanto por ciento. Para los pagarés emitidos entre 365 días y 760 días el tipo de interés nominal será igual al TIR/TAE que figura en la correspondiente columna del cuadro explicativo que se encuentra al final de este punto.

La rentabilidad para el tomador será el tipo de interés efectivo anual que permite igualar los flujos de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{i}{100}\right)^{\frac{n}{365}}}$$

luego:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right] \cdot 100$$

siendo:

E=Importe efectivo

N=Importe nominal

n=Número de días entre la fecha de emisión del pagaré y su fecha de vencimiento.

i=Tipo de interés efectivo anual, expresado en tanto por ciento.

Adjuntamos al final de este punto cuadro explicativo donde se indica el precio efectivo que deberá abonar el suscriptor para los distintos tipos de rentabilidad y diferentes plazos.

Como ejemplo explicativo del citado cuadro, vamos a suponer un Pagaré de vencimiento a 90 días (base 365 días), negociado a un tipo nominal del 3,50%.

Para localizarlo nos situamos en la columna de "Para 90 Días" y en la fila de "Tipo nominal" 3,50%.

Observamos (en la intersección entre la fila y la columna descritas), que el inversor deberá abonar 991.444 Ptas. (5.958,70 euros) en el momento de la adquisición del Pagaré, para que, en el plazo de 90 días obtenga 1.000.000 de Ptas. (6.010,12 euros).

En este caso, se puede obtener el T.I.R o T.A.E., observando la columna siguiente (en el punto a la derecha de 991.444 Ptas. (5.958,70 euros)). Vemos que el T.A.E., en este supuesto es del 3,55%.

En el cuadro, además, se indican las cantidades a abonar para complementarios de 10 días.

Es decir, para una rentabilidad del 3,50%, a un plazo de 100 días, en vez de 90 días, el efectivo que habría que desembolsar no sería de 991.444 Ptas. (5.958,70 euros), sino de 991.444 Ptas. (5.958,70 euros) menos 942 Ptas. (5,66 euros); es decir 990.502 Ptas. (5.953,04 euros).

VALOR EFECTIVO DE UNA PAGARE DE UN MILLON DE PESETAS NOMINALES												
PLAZO INFERIOR O IGUAL A 760 DIAS												
TIPO	PARA 7 DIAS	PARA 30 DIAS	PARA 90 DIAS	PARA 180 DIAS	PARA 270 DIAS	PARA 365 DIAS	PARA 540 DIAS	PARA 760 DIAS				
NOMINAL	Suscriptor TIR/TAE +10											
1,00	999.808 1,00 -274	999.179 1,00 -273	997.540 1,00 -273	995.093 1,00 -271	992.657 1,00 -270	990.099 1,00 -269	985.387 1,00 -269	979.495 0,99 -267				
1,25	999.760 1,26 -342	998.974 1,26 -342	996.927 1,26 -340	993.873 1,25 -338	990.838 1,25 -336	987.654 1,25 -334	981.789 1,25 -334	974.466 1,24 -332				
1,50	999.712 1,51 -411	998.769 1,51 -410	996.315 1,51 -408	992.657 1,51 -405	989.026 1,50 -402	985.222 1,50 -399	978.214 1,49 -399	969.475 1,49 -395				
1,75	999.664 1,77 -479	998.564 1,76 -478	995.703 1,76 -475	991.444 1,76 -471	987.220 1,75 -467	982.801 1,75 -463	974.660 1,74 -463	964.521 1,73 -458				
2,00	999.617 2,02 -547	998.359 2,02 -546	995.093 2,02 -542	990.233 2,01 -537	985.421 2,01 -532	980.392 2,00 -526	971.128 1,99 -527	959.606 1,98 -520				
2,25	999.569 2,28 -616	998.154 2,27 -614	994.483 2,27 -609	989.026 2,26 -603	983.629 2,26 -596	977.995 2,25 -589	967.617 2,24 -590	954.727 2,22 -582				
2,50	999.521 2,53 -684	997.949 2,53 -682	993.873 2,52 -676	987.821 2,52 -668	981.843 2,51 -660	975.610 2,50 -651	964.128 2,49 -652	949.885 2,47 -642				
2,75	999.473 2,79 -752	997.745 2,78 -749	993.265 2,78 -743	986.620 2,77 -733	980.063 2,76 -723	973.236 2,75 -713	960.659 2,73 -714	945.079 2,71 -702				
3,00	999.425 3,04 -820	997.540 3,04 -817	992.657 3,03 -809	985.421 3,02 -797	978.290 3,01 -786	970.874 3,00 -774	957.212 2,98 -775	940.309 2,95 -761				
3,25	999.377 3,30 -889	997.336 3,30 -885	992.050 3,29 -876	984.225 3,28 -862	976.523 3,26 -848	968.523 3,25 -835	953.785 3,23 -835	935.574 3,19 -819				
3,50	999.329 3,56 -957	997.132 3,56 -953	991.444 3,55 -942	983.033 3,53 -926	974.763 3,52 -910	966.184 3,50 -894	950.378 3,47 -895	930.875 3,44 -877				
3,75	999.281 3,82 -1025	996.927 3,82 -1020	990.838 3,80 -1008	981.843 3,79 -989	973.009 3,77 -972	963.855 3,75 -954	946.992 3,72 -955	926.210 3,68 -934				
4,00	999.233 4,08 -1093	996.723 4,07 -1088	990.233 4,06 -1073	980.656 4,04 -1053	971.261 4,02 -1033	961.538 4,00 -1012	943.626 3,96 -1013	921.581 3,92 -990				
4,25	999.186 4,34 -1161	996.519 4,33 -1155	989.629 4,32 -1139	979.471 4,30 -1116	969.520 4,27 -1093	959.233 4,25 -1070	940.280 4,21 -1072	916.985 4,16 -1045				
4,50	999.138 4,60 -1229	996.315 4,59 -1222	989.026 4,58 -1204	978.290 4,55 -1179	967.785 4,53 -1153	956.938 4,50 -1128	936.954 4,45 -1129	912.423 4,40 -1100				
4,75	999.090 4,86 -1297	996.111 4,85 -1290	988.423 4,84 -1270	977.111 4,81 -1241	966.056 4,78 -1213	954.654 4,75 -1185	933.648 4,70 -1186	907.895 4,63 -1154				
5,00	999.042 5,12 -1365	995.907 5,12 -1357	987.821 5,09 -1335	975.936 5,06 -1303	964.333 5,03 -1272	952.381 5,00 -1241	930.361 4,94 -1243	903.399 4,87 -1207				
5,25	998.994 5,39 -1433	995.703 5,38 -1424	987.220 5,35 -1400	974.763 5,32 -1365	962.616 5,29 -1331	950.119 5,25 -1297	927.093 5,19 -1299	898.937 5,11 -1259				
5,50	998.946 5,65 -1501	995.500 5,64 -1491	986.620 5,62 -1465	973.593 5,58 -1426	960.906 5,54 -1389	947.867 5,50 -1352	923.845 5,43 -1354	894.507 5,35 -1311				
5,75	998.898 5,92 -1569	995.296 5,90 -1558	986.020 5,88 -1529	972.426 5,83 -1487	959.201 5,79 -1447	945.626 5,75 -1407	920.616 5,67 -1409	890.110 5,58 -1362				
6,00	998.851 6,18 -1637	995.093 6,17 -1625	985.421 6,14 -1594	971.261 6,09 -1548	957.503 6,05 -1505	943.396 6,00 -1461	917.405 5,92 -1463	885.744 5,82 -1413				
6,25	998.803 6,45 -1705	994.889 6,43 -1692	984.823 6,40 -1658	970.100 6,35 -1609	955.810 6,30 -1562	941.176 6,25 -1514	914.213 6,16 -1517	881.410 6,05 -1463				
6,50	998.755 6,71 -1773	994.686 6,70 -1759	984.225 6,66 -1722	968.941 6,61 -1669	954.124 6,55 -1618	938.967 6,50 -1567	911.040 6,40 -1570	877.108 6,29 -1512				
6,75	998.707 6,98 -1841	994.483 6,96 -1826	983.629 6,92 -1786	967.785 6,87 -1729	952.443 6,81 -1675	936.768 6,75 -1620	907.885 6,65 -1623	872.836 6,52 -1561				
7,00	998.659 7,25 -1909	994.279 7,23 -1892	983.033 7,19 -1850	966.631 7,12 -1789	950.768 7,06 -1730	934.579 7,00 -1672	904.749 6,89 -1676	868.595 6,75 -1609				
7,25	998.612 7,51 -1977	994.076 7,50 -1959	982.437 7,45 -1913	965.481 7,38 -1848	949.100 7,32 -1786	932.401 7,25 -1724	901.631 7,13 -1727	864.385 6,99 -1656				
7,50	998.564 7,78 -2045	993.873 7,76 -2026	981.843 7,71 -1977	964.333 7,64 -1907	947.437 7,57 -1841	930.233 7,50 -1775	898.530 7,37 -1779	860.204 7,22 -1703				
7,75	998.516 8,05 -2113	993.670 8,03 -2092	981.249 7,98 -2040	963.188 7,90 -1966	945.780 7,83 -1895	928.074 7,75 -1825	895.448 7,61 -1829	856.054 7,45 -1749				
8,00	998.468 8,32 -2180	993.468 8,30 -2159	980.656 8,24 -2103	962.045 8,16 -2024	944.128 8,08 -1950	925.926 8,00 -1875	892.383 7,85 -1880	851.933 7,68 -1794				
8,25	998.420 8,59 -2248	993.265 8,57 -2225	980.063 8,51 -2166	960.906 8,42 -2082	942.483 8,34 -2003	923.788 8,25 -1925	889.335 8,10 -1929	847.841 7,91 -1839				
8,50	998.373 8,86 -2316	993.062 8,84 -2291	979.471 8,78 -2229	959.769 8,68 -2140	940.843 8,59 -2057	921.659 8,50 -1974	886.305 8,34 -1979	843.779 8,14 -1884				
8,75	998.325 9,14 -2384	992.860 9,11 -2358	978.880 9,04 -2292	958.634 8,94 -2198	939.209 8,85 -2110	919.540 8,75 -2023	883.293 8,58 -2028	839.745 8,37 -1928				
9,00	998.277 9,41 -2451	992.657 9,38 -2424	978.290 9,31 -2354	957.503 9,21 -2255	937.580 9,10 -2163	917.431 9,00 -2071	880.297 8,82 -2076	835.739 8,60 -1971				
9,25	998.229 9,68 -2519	992.455 9,65 -2490	977.700 9,58 -2416	956.374 9,47 -2312	935.957 9,36 -2215	915.332 9,25 -2118	877.319 9,06 -2124	831.762 8,83 -2014				
9,50	998.181 9,96 -2587	992.252 9,93 -2556	977.111 9,85 -2479	955.247 9,73 -2369	934.340 9,62 -2267	913.242 9,50 -2166	874.357 9,30 -2171	827.813 9,06 -2056				
9,75	998.134 10,23 -2654	992.050 10,20 -2622	976.523 10,11 -2541	954.124 9,99 -2426	932.729 9,87 -2318	911.162 9,75 -2212	871.412 9,54 -2218	823.891 9,28 -2097				
10,00	998.086 10,51 -2722	991.848 10,47 -2688	975.936 10,38 -2602	953.003 10,25 -2482	931.122 10,13 -2369	909.091 10,00 -2259	868.483 9,77 -2265	819.997 9,51 -2138				
10,25	998.038 10,78 -2789	991.646 10,75 -2754	975.349 10,65 -2664	951.884 10,52 -2538	929.522 10,38 -2420	907.029 10,25 -2304	865.571 10,01 -2311	816.131 9,74 -2179				
10,50	997.990 11,06 -2857	991.444 11,02 -2820	974.763 10,92 -2726	950.768 10,78 -2593	927.927 10,64 -2470	904.977 10,50 -2350	862.676 10,25 -2357	812.291 9,96 -2219				
10,75	997.943 11,34 -2925	991.242 11,30 -2885	974.178 11,19 -2787	949.655 11,04 -2649	926.337 10,90 -2520	902.935 10,75 -2395	859.796 10,49 -2402	808.477 10,19 -2258				
11,00	997.895 11,61 -2992	991.040 11,57 -2951	973.593 11,46 -2848	948.545 11,31 -2704	924.753 11,15 -2570	900.901 11,00 -2439	856.933 10,73 -2447	804.690 10,41 -2297				
11,25	997.847 11,89 -3060	990.838 11,85 -3017	973.009 11,74 -2909	947.437 11,57 -2759	923.174 11,41 -2619	898.876 11,25 -2483	854.085 10,97 -2491	800.930 10,64 -2336				
11,50	997.799 12,17 -3127	990.636 12,13 -3082	972.426 12,01 -2970	946.331 11,84 -2813	921.601 11,67 -2668	896.861 11,50 -2527	851.254 11,20 -2535	797.195 10,86 -2374				
11,75	997.752 12,45 -3194	990.435 12,40 -3148	971.843 12,28 -3031	945.229 12,10 -2867	920.033 11,93 -2717	894.855 11,75 -2570	848.438 11,44 -2578	793.486 11,08 -2411				
12,00	997.704 12,73 -3262	990.233 12,68 -3213	971.261 12,55 -3092	944.128 12,37 -2921	918.470 12,18 -2765	892.857 12,00 -2613	845.638 11,68 -2622	789.803 11,31 -2448				

Las columnas en las que aparece un +10 representan la disminución en pesetas del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

II.19. Interés efectivo previsto para el emisor

Se corresponde con el II.10.1, no existiendo ningún gasto significativo previsto por el emisor, exceptuados los siguientes:

Verificación del programa por parte de AIAF Mercado de Renta Fija: 0,05 por mil de diez mil millones de pesetas (60.101.210,44 euros): 500.000 pts. (3.005,06 euros). Inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por un importe del 0,04 por mil de diez mil millones (60.101.210,44 euros): 400.000 Ptas. (2.404,05 euros), los gastos de publicidad, por un total estimado de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

II.20. Garantías de la emisión u oferta

Los pagarés objeto de la presente emisión están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial del propio emisor.

II.21. No existen restricciones particulares a la libre circulación de estos valores.

II.22. Mercados Secundarios Organizados

Se solicitará la negociación de los pagarés objeto del presente Programa en el mercado secundario organizado oficial de AIAF Mercado de Renta Fija, el cual fue autorizado por Orden Ministerial de 1 de agosto de 1991 y que cuenta con la característica de mercado secundario oficial desde la entrada en vigor de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1998 de 28 de julio. Se realizarán todos los trámites que sean necesarios en el plazo máximo de 7 días, a contar desde la fecha de Registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, desde la fecha de emisión de cada pagaré no transcurrirá un plazo superior a 7 días para que se solicite la admisión a negociación del mismo y en cualquier caso siempre se solicitará antes de que se produzca el vencimiento del pagaré.

No obstante, en el caso de superarse el citado plazo se hará público a la C.N.M.V. e inversores particulares por medio de inserción en prensa, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización.

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa manifiesta que conoce los requisitos, condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija según la legislación vigente así como los requerimientos de su Organismo Rector, aceptando el emisor, el fiel cumplimiento de los mismos.

II.23.Solicitudes de suscripción o adquisición de los valores

II 23.1.Colectivo de potenciales suscriptores

Los valores ofrecidos van dirigidos al público en general.

II.23.2.Exigencias legales

Los valores ofrecidos cumplen las exigencias legales de inversión a las que están sometidas las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones y cualesquiera otras Instituciones y Empresas Mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores de renta fija con cotización en Mercado Secundario Organizado.

II.23.3. a II.23.5

Suscripción

Los Pagarés se podrán solicitar en toda la red de distribución de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. La solicitud se realizará de forma personal, iniciándose el período de suscripción después de producirse la inscripción en el B.O.R.M.E., previa verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, finalizando dicho período al cabo de un año desde esta última fecha.

El emisor comunicará un calendario de vencimientos que cubrirá todo el período que abarca el presente programa. Asimismo, semanalmente fijará las condiciones de emisión (tipos de interés y plazo de vencimiento en días) que podrán ser revisadas en función de las condiciones de mercado. Todas las oficinas de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa dispondrán simultáneamente de esta información así como de los límites diarios de venta no pudiendo sobrepasar el importe máximo aprobado en este programa. Para asegurar que no se sobrepasa el límite máximo las oficinas comunicarán las suscripciones a los servicios centrales siguiendo los procedimientos habituales de contratación de operaciones que se soportan con sistemas informáticos que permitan el control de saldos disponibles en tiempo real.

En el punto II.24 del presente capítulo se relacionan las Oficinas del Banco en las que se pueden adquirir dichos Pagarés. Esta Emisión tiene las garantías del patrimonio de la Sociedad.

Como queda indicado, la suscripción de los Pagarés será personal, mediante orden escrita firmada por el suscriptor, o bien orden telefónica grabada por la entidad siendo necesario fax de confirmación de la operación y sólo para aquellos suscriptores que hubieran firmado el

"Contrato de compra-venta de valores mobiliarios mediante órdenes telefónicas" con el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa. Dicho contrato telefónico regula los términos en que pueden ser efectuadas las órdenes telefónicas, de conformidad al Real Decreto 629/1993 sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, la Circular 3/1993 de 29 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre registro de operaciones y archivo de justificantes de órdenes, así como a la Orden de 25 de octubre de 1995 de desarrollo parcial del Real Decreto 629/1993. En la medida que no se sobrepase el saldo vivo autorizado en el presente programa se atenderán todas las suscripciones que se soliciten por ventanilla abierta.

Hasta la entrega de la documentación, certificado de adquisición, el cliente dispondrá como justificante de su adquisición del impreso de suscripción cuando la orden sea por escrito, y fax de confirmación de la operación cuando la orden sea telefónica. El importe efectivamente desembolsado quedará reflejado en dicho certificado de suscripción que se emitirá el día valor de la operación, coincidiendo la fecha valor con la de la adquisición del Pagaré. La entidad emisora se compromete a poner en disposición del tomador, en el plazo de siete días el certificado de adquisición.

La fecha de vencimiento del presente Programa de Pagarés será de un año a contar desde la fecha de inscripción en los registros de la C.N.M.V. señalada en el punto II.2 del presente folleto.

II.23.6. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los valores

Estos pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta. Asimismo la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se regirá en cada momento por las normas establecidas al respecto por el SCLV. En este sentido se hace constar que la entidad encargada del registro contable de estos pagarés será el Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, con domicilio en Madrid, calle Orense, 34.

Los documentos acreditativos de la suscripción no son susceptibles de negociación. Su validez expira en el momento de la entrega de los valores.

II.24. Colocación y adjudicación de los valores

II.24.1. Los pagarés se podrán solicitar en toda la red de distribución del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.

Relación de Oficinas del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa

Denominación	Dirección	C.P	Telf.	Fax
O.P. Barcelona-Travessera de Gràcia	Travessera de Gràcia,11	08021	93.316.33.33	93.316.31.80
Of. Barcelona-Bonanova	Muntaner, 562	08022	93.254.10.50	93.211.98.79
Of. Barcelona-Gran Via	Gran Via Corts Catal,652	08010	93.481.78.60	93.317.02.26
Of. Barcelona-Lesseps	Avda. Repúbl. Argent. 6	08023	93.238.72.10	93.415.20.29
Of. Barcelona-Maragall	Manigua, 2	08027	93.243.19.20	93.408.37.86
Of. Terrassa	Plaça Progrés, 18	08224	93.733.98.11	93.788.40.88
Of. Castellón	Moyano, 2	12002	964.72.31.20	964.23.84.98
Of. Alicante	Avda. Eusebio Sempere,3	03003	96.512.69.66	96.512.58.30
Of. Girona	Migdia, 14	17002	972.221.717	972.223.796
Of. Lleida	Avda. Francesc Macià,27	25007	973.727.662	973.236.376
Of. Logroño	Víctor Pradera, 8	26001	941.287.605	941.201.376
O.P. Madrid-Fleming	Prof. Waksman, 11-13	28036	91.458.42.40	91.345.89.16
Of. Madrid-Arguelles	Guzmán el Bueno, 3	28015	91.455.01.36	91.549.30.65
Of. Madrid-Maria Molina	María de Molina, 33	28006	91.745.41.90	91.562.14.89
Of. Madrid-Ponzano	Ponzano, 53	28003	91.451.68.90	91.441.35.56
Of. Mallorca	Pg. Mallorca, 32	07012	971.717.175	971.717.154
Of. Santander	Castilla, 31	39009	942.363.837	942.365.214
Of. La Coruña	Plaza de Pontevedra, 13	15004	981.145.953	981.145.088
Of. Tarragona	Reding, 37	43001	977.215.200	977.240.266
O.P. Valencia-Fdo. Católico	Fernando el Católico, 31	46008	96.382.41.14	96.384.66.36
Of. Valencia-Isabel	Isabel la Católica, 22	46004	96.353.18.20	96.352.79.17
Of. Zaragoza	Gran Via, 22	50005	976.468.630	976.238.355

La Entidad Agente de Pagos es Banco de la Pequeña y Mediana Empresa.

II.24.2.No procede

II.24.3.La emisión no está asegurada

II.25.Plazo y forma de entrega de los valores

Las anotaciones en cuenta a favor de los titulares se practicarán conforme a las normas de funcionamiento establecidas por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, tal como ha sido indicado con anterioridad. A los suscriptores les serán entregados en el mismo momento de su desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente, se les enviarán los correspondientes justificantes de depósito.

II.26.No procede

II.27.Sometimiento a Fuero

Los valores que se emitan por medio del presente Programa están sujetos respecto a su régimen jurídico al Ordenamiento Legal Español, sometiéndose cualquier litigio o controversia que pudiera producirse al respecto, a los Juzgados y Tribunales españoles.

II.28.Imposición personal sobre la renta

A estos pagarés les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores. En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter implícito.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 y ss. del R.D. 2.717/1998 de 18 de Diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 56 y ss. del Real Decreto 537/1997 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de los pagarés quedarán sujetos a retención.

Por consiguiente la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 18 %, por parte de la entidad

emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 57 del R.D. 537/1997, en redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de valores representados en forma de anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado secundario oficial de valores español.

Inversores no residentes en España.

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de no residentes y Normas Tributarias, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme el artículo 13 de la Ley 41/1998, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, estando sometidos a tributación en cualquier otro supuesto.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará un retención al tipo vigente, actualmente el 25%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

II.29. Finalidad de la operación

La finalidad del presente programa de emisión de pagarés es la de atender parte de las necesidades financieras de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. a corto plazo, sin aplicar los fondos obtenidos a través del mismo, en principio, a destino determinado.

II.30. No procede.

II.31. Datos relativos a la negociación de los valores de renta fija del emisor admitidos a negociación

II.31.1. Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. no tiene admitida a negociación bursátil ninguna emisión.

Se solicitará la negociación de estos valores en AIAF Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de 7 días, a contar desde la fecha de Registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.31.2.No procede

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Informaciones contables individuales

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
ACTIVO			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Caja y depósitos en bancos centrales	1.149	996	1.330
Caja	303	257	279
Banco de España	846	739	1.051
Otros bancos centrales	0	0	0
Deudas del Estado	27.236	30.810	33.801
Entidades de crédito	62.151	58.107	48.940
A la vista	6.463	1.874	812
Otros créditos	55.688	56.233	48.128
Créditos sobre clientes	32.644	29.659	27.590
Obligaciones y otros valores de renta fija	3.563	7.266	3.903
De Emisión Pública	1.448	915	852
Otros Emisores	2.115	6.351	3.051
Pro memoria: títulos propios	0	0	0
Acciones y otros títulos de renta variable	3.292	1.590	476
Participaciones	429	238	0
En entidades de crédito	0	0	0
Otras participaciones	429	238	0
Participaciones en empresas del grupo	1.270	1.092	2.888
En entidades de crédito	681	681	681
Otras participaciones	589	411	2.207
Activos inmateriales	376	40	4
Gastos de constitución y de primer establecimiento	6	0	0
Otros gastos amortizables	370	40	4
Activos materiales	2.821	2.697	2.849
Terrenos y edificios de uso propio	709	720	752
Otros inmuebles	449	543	626
Mobiliario, instalaciones y otros	1.663	1.434	1.471
Capital suscrito no desembolsado	0	0	0
Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0	0	0
Resto	0	0	0
Acciones propias	44	0	603
Pro memoria: nominal	27	0	394
Otros activos	1.749	1.989	1.603
Cuentas de periodificación	1.129	1.132	1.002
Pérdidas del ejercicio	0	0	0
TOTAL ACTIVO	137.853	135.616	124.989

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
PASIVO			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Entidades de Crédito	3.821	7.316	8.895
A la vista	821	656	139
Otros débitos	3.000	6.660	8.576
Débitos a clientes	119.188	115.638	105.458
Depósitos de ahorro	46.335	44.133	51.791
A la vista	33.429	29.683	30.114
A plazo	12.906	14.450	21.677
Otros débitos	72.853	71.505	53.667
A la vista	0	0	0
A plazo	72.853	71.505	53.667
Débitos representados por los valores negociables	0	0	0
Bonos y obligaciones en circulación	0	0	0
Pagarés y otros valores	0	0	0
Otros pasivos	331	332	477
Cuentas de periodificación	338	992	1.665
Provisiones para riesgos y cargas	924	1.024	886
Fondo de pensionistas	343	326	273
Provisión para impuestos	0	0	0
Otras provisiones	581	698	613
Fondo para riesgos generales	0	0	0
Beneficios del ejercicio	395	444	164
Pasivos subordinados	0	0	0
Capital suscrito	9.268	6.951	5.000
Prima de emisión	992	459	10
Reservas	2.575	2.439	2.413
Reservas de revalorización	21	21	21
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0
TOTAL PASIVO	137.853	135.616	124.989

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
CUENTAS DE ORDEN			
(Millones de pesetas)	31/12/98	30/12/97	30/12/96
Pasivos contingentes	6.219	3.825	4.829
Redescuentos, endosos y aceptaciones	0	0	0
Activos afectos a diversas obligaciones	0	0	0
Fianzas, avales y cauciones	6.170	3.581	4.594
Otros pasivos contingentes	49	244	235
Compromisos	8.235	6.483	7.256
Cesiones temporales con opción de recompra	0	0	0
Disponible por terceros	7.744	5.931	6.857
Otros compromisos	491	552	399
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	14.454	10.308	12.085

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Intereses y rendimientos asimilados	5.335	6.284	8.237
De los que: De la cartera de renta fija	2.084	2.474	3.102
Intereses y cargas asimiladas	4.023	5.123	6.931
Rendimiento de la cartera de renta variable	504	464	318
De acciones y otros títulos de renta variable	24	10	7
De participaciones	29	0	0
De participaciones en el grupo	451	454	311
Margen de intermediación	1.816	1.625	1.624
Comisiones percibidas	2.618	1.949	1.489
Comisiones pagadas	577	368	231
Resultado de operaciones financieras	1.115	612	1.246
Margen ordinario	4.972	3.818	4.128
Otros productos de explotación	4	5	4
Gastos generales de administración	4.136	3.471	3.251
De personal	1.824	1.653	1.641
De los que:			
Sueldos y salarios	1.421	1.227	1.305
Cargas sociales	345	304	282
De las que: pensiones	6	9	1
Otros gastos administrativos	2.312	1.818	1.610
Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	425	296	306
Otras cargas de explotación	48	48	118
Margen de explotación	367	8	457
Amortizaciones y provisiones para insolvencias (neto)	126	121	2
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	195	157	150
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	0	0	0
Beneficios extraordinarios	506	1.166	124
Quebrantos extraordinarios	42	287	245
Resultado antes de impuestos	510	609	184
Impuestos sobre beneficios	115	165	20
Otros impuestos	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	395	444	164

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
ORIGENES DE FONDOS			
(Millones de pesetas)	31/12/97	31/12/96	31/12/95
Recursos generados de las operaciones	206	872	657
Beneficios/(pérdidas) del ejercicio, netos del Impuesto sobre Sociedades	444	164	160
(-)Amortizaciones de Activos materiales e inmateriales	269	280	307
(-)Dotaciones netas a			
Fondo de provisión de insolvencias	114	12	(107)
Fondo de fluctuación de valores	150	156	12
Fondo de pensiones interno	59	24	20
Otros fondos específicos	95	160	126
Provisión por riesgo de cambio	2	3	6
Provisión por depreciación de inmovilizado	81	69	125
(-)Pérdidas/(Beneficios) en enajenación de inmovilizado	2	4	8
(-)Pérdidas/(Beneficios) en enajenación de participaciones en el Grupo	(1.010)	0	0
Ampliación de capital	2.400	0	0
Títulos de renta fija	0	0	9.343
Títulos de renta variable no permanente	0	0	333
Acreedores	10.180	13.236	15.143
Acciones propias	603	64	0
Otros conceptos activos menos pasivos	0	430	661
Venta de Inversiones permanentes	2.799	131	193
Participaciones en empresas del Grupo	2.649	0	0
Elementos de inmovilizado material	150	131	193
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	16.188	14.733	26.330

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.			
APLICACIONES DE FONDOS			
(Millones de pesetas)	31/12/97	31/12/96	31/12/95
Inversión menos financiación en Banco de España y E.C.A.	10.412	10.079	21.548
Inversión crediticia	2.189	293	3.469
Títulos de renta fija	376	2.954	0
Títulos de renta variable no permanente	1.109	54	0
Adquisición de inversiones permanentes	624	1.101	1.206
Participaciones en empresas del Grupo	0	750	270
Participaciones	238	0	0
Elementos del inmovilizado material e inmaterial	386	351	936
Utilización de la provisión para riesgos y gastos	6	115	6
Otros conceptos activos menos pasivos	1.234	0	0
Acciones propias	0	0	101
Dividendos	238	137	0
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	16.188	14.733	26.330

Informaciones contables consolidadas

Grupo Bankpyme			
ACTIVO			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Caja y depósitos en bancos centrales	1.276	1.102	1.380
Caja	303	257	279
Banco de España	973	845	1.101
Otros bancos centrales	0	0	0
Deudas del Estado	28.196	31.382	34.375
Entidades de crédito	57.066	52.558	37.872
A la vista	6.445	1.899	812
Otros créditos	50.621	50.659	37.060
Créditos sobre clientes	40.287	38.976	39.914
Obligaciones y otros valores de renta fija	3.357	7.249	3.901
De emisión pública	1.448	915	852
Otros emisores	1.909	6.334	3.049
Pro memoria: títulos propios	0	0	0
Acciones y otros títulos de renta variable	3.292	1.613	477
Participaciones	608	36	0
En entidades de crédito	0	0	0
Otras participaciones	608	36	0
Participaciones en empresas del Grupo	1	212	1.528
En entidades de crédito	0	0	0
Otras participaciones	1	212	1.528
Activos inmateriales	381	44	7
Gastos de constitución y de primer establecimiento	6	0	0
Otros gastos amortizables	375	44	7
Fondo de comercio de consolidación	0	0	0
Por integración global y proporcional	0	0	0
Por puesta en equivalencia	0	0	0
Activos materiales	4.004	4.182	4.690
Terrenos y edificios de uso propio	709	720	752
Otros inmuebles	1.544	1.934	2.357
Mobiliario, instalaciones y otros	1.751	1.528	1.581
Capital suscrito no desembolsado	0	0	0
Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0	0	0
Resto	0	0	0
Acciones propias	44	0	603
Pro memoria: nominal	27	0	394
Otros activos	1.896	2.204	1.753
Cuentas de periodificación	723	809	942
Pérdidas en sociedades consolidadas	10	9	8
Por integración global y proporcional	10	9	8
Por puesta en equivalencia	0	0	0
Por diferencias de conversión	0	0	0
Pérdidas consolidadas del ejercicio	0	0	0
Del grupo	0	0	0
De minoritarios	0	0	0
TOTAL ACTIVO	141.141	140.376	127.450

Grupo Bankpyme			
PASIVO			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Entidades de Crédito	3.135	6.770	8.690
A la vista	131	110	115
Otros débitos	3.004	6.660	8.575
Débitos a clientes	118.832	115.195	105.026
Depósitos de ahorro	45.778	43.458	51.274
A la vista	32.872	29.008	29.596
A plazo	12.906	14.450	21.678
Otros débitos	73.054	71.737	53.752
A la vista	0	0	0
A plazo	73.054	71.737	53.752
Débitos representados por valores negociables	3.718	5.554	2.911
Bonos y obligaciones en circulación	0	0	0
Pagarés y otros valores	3.718	5.554	2.911
Otros pasivos	437	431	633
Cuentas de periodificación	417	1.118	1.815
Provisiones para riesgos y cargas	1.003	826	595
Fondo de pensionistas	343	326	273
Provisión para impuestos	0	0	0
Otras provisiones	660	500	322
Fondos para riesgos generales	0	0	0
Diferencias negativas de consolidación	48	24	0
Por integración global y proporcional	0	0	0
Por puesta en equivalencia	48	24	0
Beneficios consolidados del ejercicio	548	425	345
Del grupo	548	425	345
De minoritarios	0	0	0
Pasivos subordinados	0	0	0
Intereses minoritarios	0	0	0
Capital suscrito	9.268	6.951	5.000
Primas de emisión	992	459	10
Reservas	2.588	2.460	2.264
Reservas de revalorización	21	21	21
Reservas en sociedades consolidadas	134	142	140
Por integración global y proporcional	127	139	127
Por puesta en equivalencia	6	2	13
Por diferencias de conversión	1	1	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0
TOTAL PASIVO	141.141	140.376	127.450

Grupo Bankpyme			
CUENTAS DE ORDEN			
(Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Pasivos contingentes	6.099	3.508	4.548
Redescuentos, endosos y aceptaciones	0	0	0
Activos afectos a diversas obligaciones	0	0	0
Fianzas, avales y cauciones	6.049	3.360	4.336
Otros pasivos contingentes	50	148	212
Compromisos	8.247	12.555	7.270
Cesiones temporales con opción de recompra	0	0	0
Disponibles por terceros	7.756	5.944	6.871
Otros compromisos	491	6.611	399
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	14.346	16.063	11.818

Grupo Bankpyme CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS (Millones de pesetas)	31/12/98	31/12/97	31/12/96
Intereses y rendimientos asimilados	5.802	6.931	8.933
De los que: De la cartera de renta fija	2.102	2.516	3.146
Intereses y cargas asimiladas	4.216	5.414	7.337
Rendimiento de la cartera de renta variable	53	13	105
De acciones y otros títulos de renta variable	24	10	7
De participaciones	29	0	0
De participaciones en el grupo	0	3	98
Margen de intermediación	1.639	1.530	1.701
Comisiones percibidas	3.788	2.784	2.087
Comisiones pagadas	520	354	246
Resultado de operaciones financieras	1.136	691	1.254
Margen ordinario	6.043	4.651	4.796
Otros productos de explotación	11	24	27
Gastos generales de administración	4.934	4.046	3.855
De personal	2.115	1.977	1.990
De los que:			
Sueldos y salarios	1.643	1.473	1.562
Cargas sociales	410	376	360
De las que: pensiones	6	9	1
Otros gastos administrativos	2.819	2.069	1.865
Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	443	321	359
Otras cargas de explotación	48	49	109
Margen de explotación	629	259	500
Resultados netos generados por sociedades puestas en equivalencia	125	2	11
Participación en beneficios de sociedades puestas en equiv.	154	5	109
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equiv.	0	0	0
Correcciones de valor por cobro de dividendos	29	3	98
Amortización del fondo de comercio de consolidación	0	0	0
Beneficios por operaciones del grupo	390	1.131	117
Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporc.	0	98	0
Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	58	979	0
Beneficios por operaciones con acciones de la Sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	332	54	117
Reversión de diferencias negativas de consolidación	0	0	0
Quebrantos por operaciones grupo	0	0	0
Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0	0	0
Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	0	0	0
Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	0	0	0
Amortizaciones y provisiones para insolvencias (neto)	99	190	(70)
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	1	0	0
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	0	0	0
Beneficios extraordinarios	30	50	86
Quebrantos extraordinarios	260	536	335
Resultado antes de impuestos	814	716	449
Impuesto sobre beneficios	266	291	104
Otros impuestos	0	0	0
RESULTADO CONSOLIDADO	548	425	345
Resultado atribuido a la minoría	0	0	0
Resultado atribuido al grupo	548	425	345

Grupo Bankyme ORIGENES DE FONDOS (Millones de pesetas)	31/12/97	31/12/96	31/12/95
Recursos generados de las operaciones	318	985	548
Beneficios/(pérdidas) del ejercicio, netos del Impuesto sobre sociedades	425	345	344
(-)Amortizaciones de Activos			
Materiales e Inmateriales	294	334	411
(-)Dotaciones netas a			
Fondo de provisión de insolvencias	154	(32)	(248)
Fondo de fluctuación de valores	(9)	(2)	(164)
Fondo de pensiones interno	59	24	20
Otros fondos específicos	188	26	(22)
Provisión por riesgo de cambio	2	3	6
Provisión por depreciación de inmovilizado	224	242	227
(-)Pérdidas/(Beneficios) en ventas de inmovilizado material	(28)	56	3
(-)Pérdidas/(Beneficios) en enajenación de empresas del Grupo	(989)	0	0
(-)Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia	(2)	(11)	(29)
Ampliación de capital	2.400	0	0
Acciones propias	603	64	0
Inversión crediticia	783	2.485	0
Títulos de renta fija	0	0	9.179
Títulos de renta variable no permanente	0	0	333
Acreeedores	10.169	10.242	9.692
Empréstitos	2.643	531	661
Otros conceptos activos menos pasivos	0	0	229
Venta de Inversiones permanentes	3.009	315	785
Participaciones en empresas del grupo	2.500	0	0
Elementos de inmovilizado material	509	315	785
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	19.925	14.622	21.427

Grupo Bankyme APLICACIONES DE FONDOS (Millones de pesetas)	31/12/97	31/12/96	31/12/95
Inversión menos financiación en			
Banco de España y E.C.A.	16.328	9.994	19.041
Inversión crediticia	0	0	762
Títulos de renta fija	359	3.012	0
Títulos de renta variable no permanente	1.165	55	0
Adquisición de inversiones permanentes	712	1.236	1.517
Participaciones en empresas del grupo	179	750	0
Elementos del inmovilizado material e inmaterial	533	486	1.517
Utilización de la provisión para riesgos y gastos	6	115	6
Otros conceptos activos menos pasivos	1.117	73	0
Acciones propias	0	0	101
Dividendos	238	137	0
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	19.925	14.622	21.427

ANEXO II
ACUERDOS SOCIALES

JORGE RODON ESTEVE, Secretario del Consejo de Administración del BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.

CERTIFICA:

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas del BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. fue convocada por el Consejo de Administración de la Entidad, previo el preceptivo asesoramiento legal, mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 20 de mayo de 1998 y en el periódico "La Vanguardia" el día 21 de mayo de 1998, haciéndose constar en el Orden del Día, y entre otros, los siguientes puntos:

- 6ª. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley.

Que la Junta General Ordinaria de la Sociedad se celebró en segunda convocatoria, en Barcelona, en el Hotel Princesa Sofía, Plaza Pío XII, número 4, a las dieciocho horas del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia de Don José Jané Solá y actuando de Secretario Don Jorge Rodón Esteve, respectivamente Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Que sobre un total de 9.267.724 acciones emitidas, asistieron a la Junta, presentes o representados, accionistas poseedores de 6.527.920 acciones inscritas en el Libro Registro, que representan el 71,59% del total número de acciones nominativas emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que se elevan a 9.118.067, por cuanto la Sociedad posee 149.657 acciones propias que carecen de dicho derecho, todo ello según lista de accionistas que se firma y tarjetas de asistencia y delegaciones que se archivan.

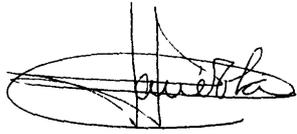
Que en la Junta fue aprobado, con los votos que a continuación se indican, el siguiente acuerdo:

"5ª.- Con el voto unánime de 6.527.920, sin votos en contra y sin abstenciones, se aprueba:

c)- Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo de cinco años, a contar a partir del día de hoy, emita, con libertad de pactos, condiciones y plazos, Bonos de Cajas, obligaciones o valores similares, simples no convertibles, en una o varias series, hasta un máximo de 25 mil millones de pesetas, solicite la admisión y la exclusión a cotización de los Bonos en mercados secundarios organizados y adopte aquellos acuerdos que sean necesarios para su admisión y permanencia en cotización."

Que el acta de la Junta fue debidamente aprobada por el Presidente y los dos Interventores del Acta, nombrados al efecto por la Junta General, y consta transcrita en el Libro de Actas, debidamente firmada por el Presidente, los Interventores del Acta y el Secretario del Consejo de Administración el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Y para que conste, libro la presente Certificación en Barcelona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Vº Bº
El Presidente
José Jané Solá



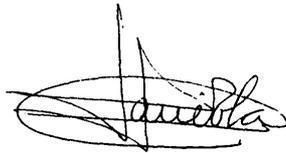
El Secretario
Jorge Rodon Esteve

JORGE RODON ESTEVE, Secretario del Consejo de Administración del BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en Barcelona, en el Hotel Princesa Sofía, Plaza Pío XII, s/nº, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres por el Consejo de Administración del BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A., con la presencia de la totalidad de los componentes de dicho Consejo, Sres.: Francisco Busquets Farrás, Jaime Casademont Perafita, Juan Carlos Casas Salvá, José María Durán Bellido, José Espona Bañarés, José María Fabregat Piferrer, José Jané Solá, Ramón Solanellas Solanellas, Manuel Vallet Gómez, Pedro Vidal Sanahuja y José María Viladot Serra, el Consejo adoptó, por unanimidad y entre otros, el acuerdo de ratificar y en lo necesario confirmar la delegación por parte del Consejo a favor de la Comisión Ejecutiva de todas las facultades delegables del Consejo de Administración. El acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, previa lectura, al término de la sesión y así consta en el Libro de Actas y en la escritura otorgada el día 6 de julio de 1993 ante el Notario Don Josep Maria Puig Salellas, número 1.184 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil en la hoja número B-35.014, inscripción 284.

Y, para que conste, libro la presente Certificación en Barcelona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Vº Bº
El Presidente
José Jané Solá



El Secretario
Jorge Rodón Esteve